

**GUÍA  
PROGRAMA DE REFUERZO  
DEL APRENDIZAJE**



 **IES María Cabeza Arellano Martínez**



## ÍNDICE

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.....
2. OBJETIVOS.....
3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....
4. DESTINATARIOS.....
  - a. Alumnado que no promociona de curso.....
  - b. Alumnado con materias pendientes.....
  - c. Alumnado que presenta dificultades.....
  - d. Alumnado NEAE que lo precise.....
5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.....
  - a. Del profesorado.....
  - b. Con las familias.....
6. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.....
7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....
8. DOCUMENTACIÓN.....

## 1. JUSTIFICACIÓN

**Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

### **Artículo 16. Programas de refuerzo del aprendizaje.**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

3. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

### **Artículo 17. Planificación de los programas de atención a la diversidad.**

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### **Artículo 20. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.**

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

## **2. OBJETIVOS**

### **A. OBJETIVOS GENERALES**

- Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

### **B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incremento del porcentaje de alumnado que recupera las materias pendientes.
- Incremento del porcentaje de alumnado que promociona de curso.
- Incremento del porcentaje de alumnado que titula.
- Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas de los alumnos a los que se dirige.

## **3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

La metodología en la que se basa este programa en cada una de sus vertientes está sustentada por los siguientes cuatro principios básicos:

- I. Partir de los conocimientos previos.
- II. Atender a la diversidad del alumnado.
- III. Motivación para el aprendizaje.
- IV. Aprendizaje significativo.

## **4. DESTINATARIOS**

El Programa está centrado específicamente en el tratamiento didáctico de problemas de aquel alumnado que, por circunstancias diversas, no ha conseguido los objetivos que corresponde a su edad y al tramo académico.

Seguindo las directrices marcadas en la *Orden de 15 de enero de 2021*, el alumnado destinatario de estos programas será:

- a. **El alumnado que no promociona de curso.**
- b. El **alumnado que promociona sin haber superado todas las materias.**
- c. **Alumnado NEAE** (DIS, DIA o COMP) que así lo requiera.
- d. Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, **dificultades académicas** también se incluirá en este programa.

En este último apartado incluiremos a aquel alumnado en el que se den las siguientes circunstancias:

- Bajas expectativas académicas.
- Escasa participación en las actividades ordinarias.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Escaso seguimiento de las tareas escolares por parte de la familia.
- Alumnos con acusado absentismo escolar.
- Alumnado con compromisos educativos el curso anterior.

## 5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las **medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro** e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Así pues, dentro de las actuaciones que pueden llevarse a cabo se encuentran:

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Establecimiento de compromiso educativo por parte de las familias	TUTOR Y FAMILIAS
Incorporación al refuerzo de 1º y/o 4º ESO	Valoración por parte del equipo directivo y Jefatura de Estudios
Derivación al departamento de orientación para comenzar el estudio psicopedagógico.	Valoración por parte del equipo educativo y del departamento de orientación.
Adaptaciones metodológicas y de atención a la diversidad	Equipo Educativo
Incorporación al programa de Refuerzo	Tutor, familia, equipo educativo, departamento de orientación

En concreto, las diferentes actuaciones a realizar por parte del profesorado y que afecten a las familias se detallan a continuación.

## PROFESORADO

PROFESORADO		
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN</b>	Traspaso de información a los tutores del documento de tránsito individualizado por alumno/a.
	<b>JEFATURA DE ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación/localización del alumnado objeto del programa.</li> <li>• Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje).</li> <li>• Análisis de los resultados.</li> </ul>
	<b>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</b>	Realización de la programación de refuerzo.
	<b>TUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los informes previos del curso anterior</li> <li>• Análisis de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del aprendizaje).</li> <li>• Comunicación con las familias.</li> <li>• Coordinación de las medidas a adoptar en los programas de refuerzo u otros programas.</li> </ul>
	<b>MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento durante el trimestre a través de las reuniones periódicas del equipo educativo.</li> <li>• Evaluación del programa en la primera sesión trimestral.</li> </ul>
	<b>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	Evaluación del programa en la primera sesión trimestral.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>JEFATURA DE ESTUDIOS</b>	Valoración de los resultados del primer trimestre.
	<b>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</b>	Introducción de mejoras si fuera oportuno.
	<b>MIEMBROS DEL EQ. EDUCATIVO Y TUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento durante el segundo trimestre.</li> <li>• Evaluación del programa en la segunda sesión trimestral.</li> </ul>
	<b>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	Evaluación del programa durante la sesión de evaluación.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>JEFATURA DE ESTUDIOS</b>	Valoración de los resultados del segundo trimestre.
	<b>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS</b>	Introducción de mejoras si fuera oportuno.
	<b>MIEMBROS DEL EQ. EDUCATIVO Y TUTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento durante el tercer trimestre.</li> <li>• Evaluación del programa en la segunda sesión trimestral.</li> </ul>
	<b>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	Evaluación final de los resultados del programa. Propuestas de mejora para el próximo curso.

## FAMILIAS

Será necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa.

Una vez iniciado el curso y *después de analizar los resultados de la evaluación inicial* será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar resultados; y los objetivos que se propondrá el equipo educativo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Serán las familias las que firmen el **PR II INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS** sobre los diferentes programas de refuerzo que se le hacen a su hijo/a.

**Además, en cualquier momento del curso en el que el alumnado se incorpore a los programas de REFUERZO, Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales,** de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo y como en este documento viene reflejado.

- El profesor que realiza el programa de refuerzo informará por Séneca a las familias.
- Las familias tendrán que firmar el **PR II** que les entregará el tutor.

Asimismo, de forma opcional, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de dicho plan, los tutores facilitarán la suscripción de **COMPROMISOS EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA** con las familias. Este compromiso educativo conlleva, por un lado, el seguimiento por parte del equipo educativo del trabajo diario y la actitud en clase y, por otro lado, el compromiso de las familias a revisar cada día ese documento. Además, este compromiso conlleva:

- a. Explicación al grupo de padres y madres, de los criterios para su establecimiento, los tiempos, espacios y materiales usados y cómo pueden ellos reforzar esos conocimientos fuera del colegio
- b. Aporte de materiales y situaciones extraescolares en que se puede ayudar en el programa establecido.
- c. Asesoramiento sobre los programas y actividades a desarrollar en el ámbito familiar (adquisición de competencias en el ámbito familiar, ejercicios de comprensión oral, cálculo, lecturas casa,...)
- d. Transmisión de la importancia en el ámbito familiar de las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas a través de este programa.
- e. Transmisión de la importancia del uso de la agenda escolar u otros medios de comunicación directa entre profesorado y familia, con el objetivo de facilitar el seguimiento de las tareas escolares, de sus progresos y sus dificultades.

## 6. COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

**El seguimiento de los Programas de Refuerzo será realizado por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones:**

1. **Sesión de evaluación inicial:** se establecerá el NCC, que es el punto de partida para elaborar el programa.
2. **Reuniones periódicas de los Equipos Educativos,** en las cuales se realizará un seguimiento de los programas de refuerzo elaborados y el avance del alumno/a, además, se tiene que hacer mención especial a la adquisición de las Competencias Clave en cada una de las áreas.
3. **Reuniones periódicas del ETCP,** donde se analizarán los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del plan.  
A final de curso, serán los jefes de departamento los que valoren su plan de pendientes a través del **PR III** y se lo envíen al jefe de FEIE.
4. **Reuniones trimestrales,** haciéndolas coincidir con las sesiones de evaluación.

***Cada profesor que realice un programa de refuerzo informará al tutor de cuándo comienza a desarrollarlo y qué alumnado participa. Además, en cada evaluación informará al tutor sobre el rendimiento del alumnado en el programa.***

***En el caso de alumnado con pendientes, el profesor mandará el programa de refuerzo a cada tutor antes de la celebración de la sesión de evaluación.***

*El profesorado de PT participará de manera directa en el seguimiento del alumnado objeto de este programa. Al igual el **Departamento de Orientación** que se encargará de llevar un registro del alumnado repetidor y con materias pendientes, con el objetivo de introducir los cambios necesarios.*

La **Jefatura de Estudios** será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos posteriores.

Además, los tutores reflejarán todas las actuaciones realizadas de carácter individual sobre el alumnado, indicando programas de refuerzo, compromisos educativos, planes específicos, etc. en el **documento de tránsito a final de curso**. Este documento será trasladado a los tutores del siguiente curso por **Dirección y Vicedirección**.

## 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La **evaluación** nos servirá de base para identificar la evolución del alumno/a, para orientar acerca de sus líneas de avance y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.

La evaluación de los objetivos del programa se realizará de diversas maneras:

- El **profesorado-tutor/a** realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.
- Previo a cada sesión de evaluación, el profesorado realizará el seguimiento rellenando los **puntos 4 y 6 del programa de refuerzo**, lo que conlleva una revisión de las medidas a adoptar, así como los criterios a evaluar y los instrumentos utilizados.
- A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, **en las sesiones de evaluación, cada profesor informará de la evaluación de su programa de refuerzo** y se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

No obstante, a lo anterior, los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

## 8. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN	DESTINATARIO	RESPONSABLE	¿En qué materia?	¿Cuándo?	REVISIÓN del documento
<b>PR I</b> <b>Programa de refuerzo</b>	Alumnado <b>REPETIDOR</b>	El <b>profesor</b> de cada materia	En cualquier materia, pero sobre todo en aquellas materias por las que no promocionó	A principio de curso	En las reuniones de equipo educativo
	Alumnado con <b>PENDIENTES</b>	El <b>profesor</b> o <b>jefe de departamento</b> que haga el seguimiento.	Sólo en las materias pendientes	A principio de curso	
	Alumnado que presente <b>dificultades</b>	El <b>profesor</b> de la materia con dificultades	En cualquier materia que lo requiera	En cualquier momento del curso y cuando el alumno suspenda 3 o más materias en una evaluación.	
	Alumnado <b>NEAE</b>	El <b>profesor</b> de la materia con dificultades	En cualquier materia que lo requiera	En el primer trimestre, antes de la primera evaluación <b>(Se realiza en Séneca)</b>	
<b>PR II</b> <b>Información a las familias</b>	<b>TUTOR</b>	Familias de alumnado al que se le hace un programa de refuerzo		Siempre que el tutor tenga constancia de que se le hace un programa de refuerzo en alguna materia.	
<b>PR III</b> <b>VALORACIÓN DEL PLAN DE PENDIENTES</b>	<b>JEFE DE FEIE</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>		A final de curso	Al principio del siguiente curso
<b>Compromiso educativo y/o de convivencia</b> <b>OPCIONAL</b>	<b>TUTOR</b> junto al equipo educativo	Cualquier alumno que lo precise		Si así se considerara conveniente por parte del tutor, del equipo educativo o de jefatura de estudios.	En las reuniones de equipo educativo